



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 371.-

Asunción, *11* de octubre de 2023

Señor
Félix Eladio Sosa Giménez, Presidente
Administración Nacional de Electricidad

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 256, **QUE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente,

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300407



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 256.-

QUE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

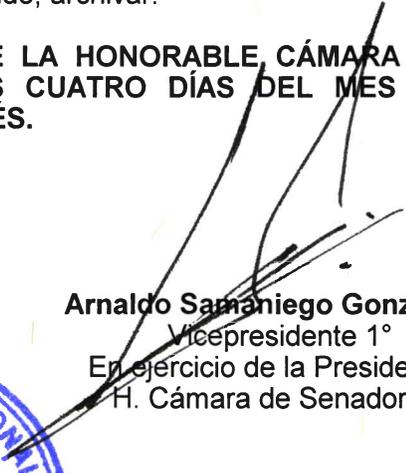
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe a la Administración Nacional de Electricidad, sobre el siguiente punto:
- a) Documentos con los cuáles se procedió a la conexión de electricidad a los dieciocho lotes ocupados ilegalmente sobre el Río Paraguay, en el Barrio Remansito de la Ciudad de Villa Hayes. Se adjunta plano.
 - b) Remitir el informe en formato impreso y digital.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

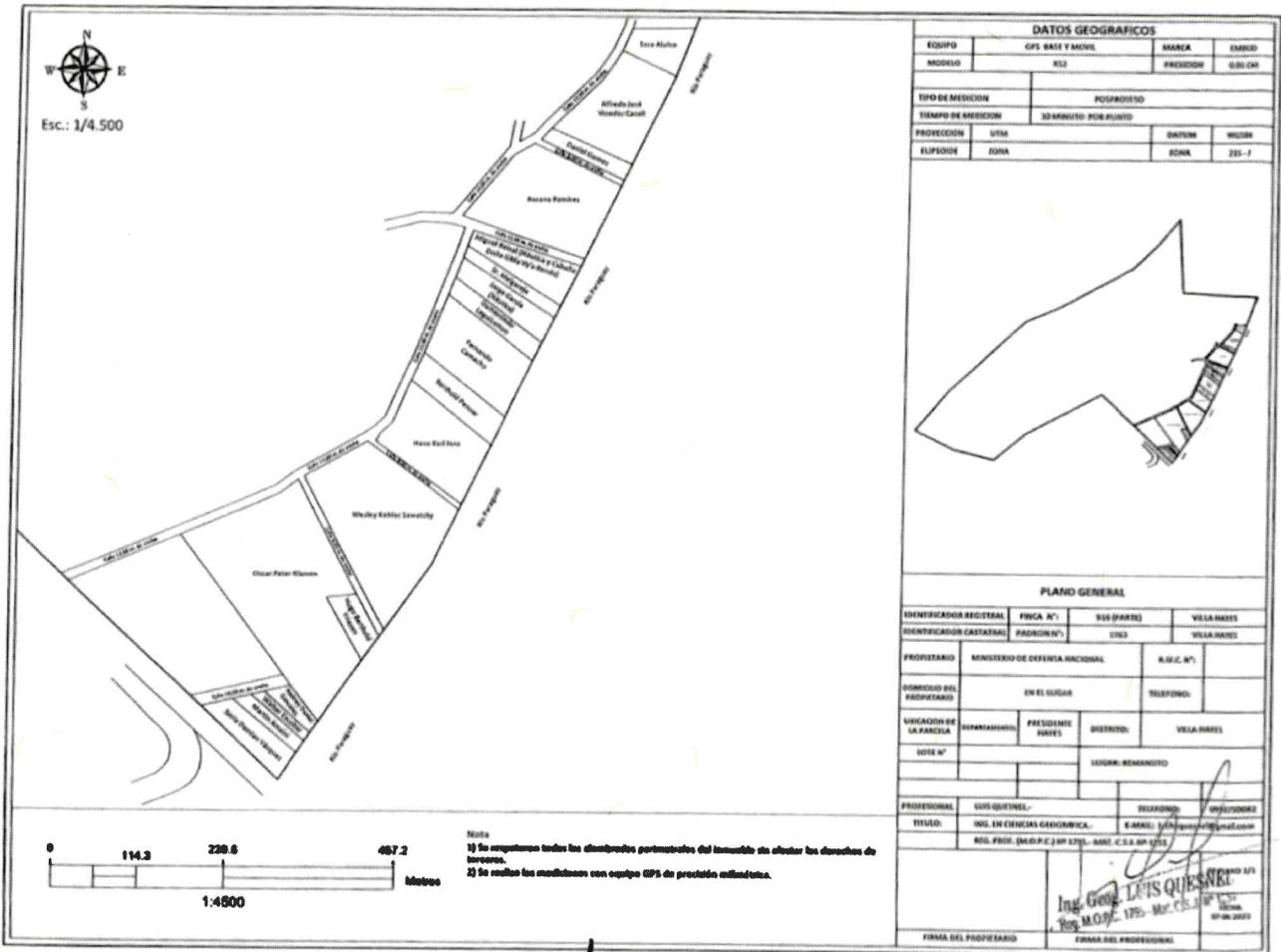

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





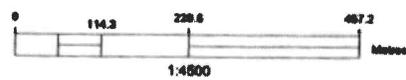
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores
RESOLUCIÓN N° 256.-

ANEXO



DATOS GEOGRAFICOS			
EQUIPO	GPS BASI Y MOVIL	MARCA	EMERSON
MODELO	812	PRECISION	0.01 CM
TIPO DE MEDICION		POLIGONAL	
TIEMPO DE MEDICION		30 MINUTO POR PUNTO	
PROYECCION	UTM	DATUM	WGS84
ELIPSOIDE	ZONA	ESCALA	25 - 7

PLANO GENERAL			
IDENTIFICADOR REGISTRAL	FOLIO N°	816 (PARTE)	VILLA MARIS
IDENTIFICADOR CATASTRAL	PARRON N°	1003	VILLA MARIS
PROPIETARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	R.O.C. N°	
DOMICILIO DEL PROPIETARIO	EN EL LUGAR	TELEFONO	
VINCACION DE LA PARCELA	DEPARTAMENTO	PRESIDENTE	DECRETOS
	PARAGUAY	SALES	VILLA MARIS
COSE N°		LUGAR	REMANENTE
PROFESIONAL	LUIS QUINTEL	TELERFONO	0991500002
TITULO	ING. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS	E-MAIL	luisquin@net.com
	ROL PROF. (M.O.P.) N° 1295 - ANO. C.E.A. N° 1295		
FIRMA DEL PROPIETARIO		FIRMA DEL PROFESIONAL	



Nota
 1) Se respetaron todos los elementos perimetrales del inmueble sin afectar los derechos de terceros.
 2) Se realizó las mediciones con equipo GPS de precisión milimétrica.

